

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Educación

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2022/005236

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: Servicios de mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo, preventivo y perfectivo sobre determinadas aplicaciones informáticas de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Informática

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: De acuerdo con el artículo 8 del DECRETO 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación corresponden a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado las siguientes funciones:

- #El diseño, coordinación y desarrollo de programas y planes de innovación educativa.
- #El diseño y desarrollo del Plan director de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en coordinación con la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, y cuantos otros de innovación educativa le sean encomendados.
- #El diseño de planes de evaluación y mejora del sistema educativo.
- #El impulso de la participación educativa, directamente o a través de las asociaciones de madres y padres y las del alumnado, así como el apoyo a los Consejos Escolares de los centros.
- #La gestión de programas educativos europeos en el ámbito de su competencia.
- #La elaboración de materiales curriculares innovadores y de apoyo a las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, así como el desarrollo y gestión de recursos para el aprendizaje a través de medios telemáticos.
- #La planificación y gestión de los programas y actividades de formación permanente del profesorado, así como de las unidades creadas para su desarrollo, sin perjuicio de las atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa.
- #La organización de actividades del alumnado de carácter complementario y de apoyo al desarrollo curricular.
- #La gestión de becas y ayudas al estudio.
- #Cualquier otra que se le atribuya, desconcentre, delegue o encomiende.

Para llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, y en base a la ORDEN EDU/1198/2019, de 2 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, dicha Dirección General se estructura en los siguientes servicios:

- #Servicio de Calidad, Evaluación y Programas Educativos.



•#Servicio de Participación Educativa y Ayudas al Estudio.
 •#Servicio de Formación del Profesorado, Innovación e Internacionalización.
 Para llevar a cabo todas sus competencias los diferentes servicios se apoyan en un conjunto de aplicaciones y sistemas informáticos instalados en las infraestructuras centralizadas de la Junta de Castilla y León y gestionadas desde el servicio de informática de la Consejería de Educación.
 Dichas aplicaciones se encuentran en continua evolución, tanto por las adaptaciones anuales necesarias derivadas de los cambios normativos que afectan a los diferentes procesos, como por el conjunto de desarrollos correctivos, evolutivos y adaptativos que permiten asegurar el correcto funcionamiento del sistema en su conjunto y su adecuación a los criterios organizativos y operativos de los servicios gestores. El personal propio del servicio de informática de la Consejería de Educación es insuficiente para acometer con garantías el elevado volumen de las tareas de desarrollo necesarias sobre dichas aplicaciones en los tiempos solicitados por los órganos directivos propietarios de los sistemas.
 Se hace necesario celebrar un contrato que asegure la continuidad de los desarrollos comenzados y la viabilidad para afrontar las evoluciones y adaptaciones a los cambios normativos y legislativos, así como el soporte técnico a la operación sobre un conjunto amplio de las aplicaciones y procesos de dicha Dirección General.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2022	G/321A01/64500/0	0701	78.984,27 €	16.586,70 €	95.570,97 €
2023	G/321A01/64500/0	0701	236.952,81 €	49.760,10 €	286.712,91 €
2024	G/321A01/64500/0	0701	157.968,52 €	33.173,38 €	191.141,90 €
TOTAL					573.425,78 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Se establece un plazo de ejecución de 24 meses. La ejecución del contrato dará comienzo el 15 de junio de 2022, o al día siguiente de la fecha de formalización del contrato.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: 24 meses

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE		
Expediente: A2022/005236.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.		
Actuación: CONTRATO AÑO 2022		
Contrato cofinanciado por varias Consejerías: NO		
Servicio promotor: SERVICIO DE INFORMÁTICA		
Calificación del contrato: SERVICIO , de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 LCSP*		
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO		
Tramitación: ORDINARIA , de acuerdo con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP*		
Contrato sujeto a una regulación armonizada: SI , de acuerdo con el artículo 22 LCSP*		
Presupuesto base de licitación: Importe neto: 473.905,60 € I.V.A. al 21 %: 99.520,18 € Total: 573.425,78 €		
Valor estimado del contrato: 947.811,20 €		
Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe/Euros IVA INC
07.01.321A01.64500.0	2022	95.570,97 €
07.01.321A01.64500.0	2023	286.712,91 €
07.01.321A01.64500.0.....	2024	191.141,90 €
Plazo de ejecución: 24 meses , dando comienzo su ejecución el 15 de junio de 2022 o el día siguiente al de la formalización del contrato si ésta fuera en fecha posterior.		
Prórroga: Se prevé la posibilidad de prórroga por un periodo máximo de 24 meses.		
Lotes: SI . Se establecen para el contrato tres lotes diferenciados siguiendo criterios funcionales y de especialización tecnológica:		
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de aplicaciones Java. • Mantenimiento de aplicaciones Microsoft. • Mantenimiento de aplicaciones FW JCYL Struts. 		
Número de lotes a cuya adjudicación puede concurrir un mismo licitador: No se establecen límites, los licitadores podrán presentar ofertas a los tres lotes o a uno sólo.		
Número de lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador: No se establecen límites, un mismo licitador podrá ser adjudicatario de los tres lotes o de uno sólo.		
Modificación convencional del contrato: NO .		

*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE Núm.272, de 9 de noviembre de 2017)

VISTA la propuesta formulada por el Centro Directivo promotor del contrato, relativa a la contratación reseñada en el epígrafe, resultan de la misma los siguientes





ANTECEDENTES

Se han realizado las actuaciones preceptivas que exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La adjudicación del contrato por el procedimiento descrito tiene su fundamento en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, por tratarse del procedimiento ordinario que garantiza el cumplimiento íntegro de los principios de la contratación pública.

Segundo.- La calificación del contrato, su modalidad de tramitación y sujeción a una regulación armonizada, son las descritas en el cuadro de características del expediente y se fundamentan en los preceptos señalados de la LCSP.

Tercero.- La facultad para celebrar este contrato corresponde a la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por todo ello,

RESUELVO:

Iniciar el expediente de contratación **A2022/005236.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**, de acuerdo con las características descritas.





ANEXO

- **Presupuesto base de licitación del lote 1:** Mantenimiento de aplicaciones Java.

Importe neto: 327.392,80 €
I.V.A. al 21 %: 68.752,49 €
Total: 396.145,29 €

Valor estimado: 654.785,60 €

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe/Euros
07.01.321A01.64500.0	2022	66.024,22 €
07.01.321A01.64500.0	2023	198.072,66 €
07.01.321A01.64500.0	2024	132.048,41 €

- **Presupuesto base de licitación del lote 2:** Mantenimiento de aplicaciones Microsoft.

Importe neto: 113.192,80 €
I.V.A. al 21 %: 23.770,49 €
Total: 136.963,29 €

Valor estimado: 226.385,60 €

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe/Euros
07.01.321A01.64500.0	2022	22.827,22 €
07.01.321A01.64500.0	2023	68.481,66 €
07.01.321A01.64500.0	2024	45.654,41 €

- **Presupuesto base de licitación del lote 3:** Mantenimiento de aplicaciones FW JCYL Struts.

Importe neto: 33.320,00 €
I.V.A. al 21 %: 6.997,20 €
Total: 40.317,20 €

Valor estimado: 66.640,00 €

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe/Euros
07.01.321A01.64500.0	2022	6.719,53 €
07.01.321A01.64500.0	2023	20.158,59 €
07.01.321A01.64500.0	2024	13.439,08 €

